



San Miguel de Tucuman

EXP-FBQF-ME-1789/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales alumnos de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, solicitan extender el plazo para terminar la Carrera de Licenciatura en Química (Plan 1990); y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. HCS 1005-2022, por vía de la excepción y por única vez, autorizó a rendir las últimas asignaturas adeudadas de alumnos del Plan 90 de Lic. en Química dictada en la FBQF;

Que la excepción autorizó como plazo final para rendir las asignaturas adeudadas hasta la finalización del ciclo lectivo 2023 y que dicho ciclo ha concluido;

Que en la Res. HCS 1005-2022 ya se otorgó el beneficio, en forma excepcional y por única vez, a los cuatro alumnos causantes de la presente solicitud, y que el mismo no ha sido cumplimentado observándose que no hubo cambios en el número de materias adeudadas;

Que el HCD de la FBQF en la Res. HCD 0169-2022 dispuso que no se atenderán nuevas solicitudes de finalización de la carrera a alumnos pertenecientes al Plan 1990 de la Lic. en Química;

Que el Plan 90 de la Lic. en Química ha caducado, y en consecuencia no es posible la emisión de títulos y la correspondiente certificación ministerial de los mismos;

Que el Plan vigente de la Lic. en Química se aprobó al año 2011 y correspondería la equiparación de materias por los alumnos y transferencia a dicho plan;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
QUÍMICA Y FARMACIA**



**(En Sesión Ordinaria de fecha
26/04/2024)**

R E S U E L V E:

Art. 1º)- No acceder a lo solicitado por los alumnos: Luisa Analía Mancini Llanos (LU 25311, DNI 27.866.879), Daniel Alejandro Paz (LU 25269, DNI 24.005.444), Nélida Beatriz Galván (LU 23203, DNI 28.784.677), Marilia Coro Ramos (LU 23334, DNI 92.829.702).

Art. 2º)- Comuníquese.Cumplido, Archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE POR :

- DECANA: MARÍA INÉS GOMEZ
- SECRETARIA ACADEMICA : CAROLINA SERRA BARCELLONA
- DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA: NILDA LEONOR ARDILES

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 5761 / 2024

Hoja de firmas